Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.
Área Solicitante: Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.
Responsable del Área Solicitante: Consejera Presidencial para la Reconciliación Nacional.

1. INTRODUCCIÓN

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consagra: que «El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia».

Sobre el particular, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estableció la posibilidad de que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley, en observancia de los principios señalados en el artículo 209 y de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Al respecto, mediante el Decreto 092 de 2017, el Gobierno nacional reglamentó el régimen de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, y en el artículo 5, dispuso:

> «**Artículo 5.** Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
>
> Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto».

De acuerdo con lo anterior, son requisitos esenciales del convenio de asociación:

1. Que el convenio sea suscrito con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad;
2. Que busque impulsar programas y actividades de interés público;
3. Que su desarrollo conjunto coadyuve al cumplimiento de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a la entidad pública;
4. Que estos programas o actividades sean acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales definirán en los documentos del proceso las características que deben acreditar las entidades sin ánimo de lucro, para lo cual deberán tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-ESAL-03) determinó que las reglas contenidas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 tienen un carácter especial, en tanto que buscan reconocer el esfuerzo de las entidades sin ánimo de lucro para gestionar recursos para el desarrollo conjunto de actividades propias de la administración, razón por la cual, en aquellos eventos en los que la entidad sin ánimo de lucro comprometa una proporción no inferior al 30% del proyecto no será necesario adelantar un proceso competitivo.

Por el contrario, en aquellos casos en donde se evidencia la existencia de un número plural de entidades sin ánimo de lucro con la capacidad para realizar un aporte correspondiente, por lo menos, al 30% del valor del proyecto, las entidades estatales deberán diseñar herramientas que permitan la comparación objetiva de las propuestas presentadas por las ESAL, a fin de seleccionar aquella que ofrezca las mejores condiciones técnicas y financieras para la obtención del resultado esperado. En todo caso, de acuerdo con la guía de la Agencia Nacional de Contratación: «Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 207».

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de sus funciones, establecidas en el artículo 20 del Decreto 2647 de 2022, desde la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional se ha identificado de pertinencias de suscribir un convenio de asociación con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación

artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y de conformidad con la Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad (G-ESAL-03), desde la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional se realizó un proceso de solicitud de cotizaciones, con el objetivo de conocer las condiciones del mercado[1] frente a la prestación de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto y determinar la existencia de entidades sin ánimo de lucro que cuenten con la disposición para desarrollar conjuntamente un convenio de asociación y la capacidad para realizar un aporte mayor o igual al 30% del valor del proyecto, bajo los términos definidos previamente.

Al respecto, tal como se detalla en el documento de análisis del sector, desde la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional se adelantó el proceso de Solicitud de información a los proveedores "**TEJIENDO _ PALABRA _ SIP _ ESTUDIO _ DE _ MERCADO"** el día 15 de diciembre de 2025 por medio de la plataforma SECOP II.

En atención a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones con propuestas técnicas y financieras para el desarrollo del proyecto previsto.

A continuación, se presentan las propuestas financieras de las cotizaciones recibidas por parte de las entidades sin ánimo de lucro que manifestaron interés en suscribir un convenio de asociación con el DAPRE, de acuerdo con los términos definidos en la solicitud remitida, indicando el porcentaje de contrapartida en cada una de ellas:

3.1. Propuesta financiera:

NOMBRE ESAL	APORTE PROPUESTO DAPRE	PROPUESTA APORTE ESAL	TOTAL PROPUESTA PROYECTO	PORCENTAJE DE APORTE DE LA ESAL
Fundación PLAN	$1.103.095.506	$472.755.217	$ 1.575.850.723	30%
FUNDACIÓN FINSOCIAL	$1.000.000.000	$428.571.429	$ 1.428.571.429,00	30%

Es importante precisar que la revisión de las propuestas financieras se realizó teniendo en cuenta las orfertas presentadas por las ESAL en el formato dispuesto en el estudio

[1] Para mayor información, consultar el análisis del sector del proceso de selección.

de mercado por medio de la plataforma SECOP II, esto es, aquella en la que se discriminan los valores para cada objetivo, actividad y producto.

Teniendo en cuenta que las dos ESAL manifestaron tener capacidad financiera para aportar la contrapartida del 30% del valor cotizado, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se hará la revisión técnica de las propuestas presentadas.

A continuación, se presentan las propuestas financieras de las cotizaciones recibidas por parte de las entidades sin ánimo de lucro que manifestaron interés en suscribir un convenio de asociación con el DAPRE, de acuerdo con los términos definidos en la solicitud remitida:

COMPONENTE TÉCNICO			PLAN INTERNACIONAL			FUNDACIÓN FINSOCIAL		
OBJETIVO	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO**	**APORTE CPRN**	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL**	**APORTE CPRN**	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL**
OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	**Actividad 1.1.**Convocatoria de la población en condición de vulnerabilidad, que serán beneficiarias del proyecto **Actividad 1.2.** Selección de beneficiarios.	Informe procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (Actividades Nro. 1.1 y 1.2.)	$ 82.817.894	$ 36.236.762	$ 119.054.656	$ 70.000.000		$ 70.000.000
	Actividad 1.3. Caracterización sociodemográfica de los beneficiarios.	Documento de caracterización de la población beneficiaria. (Actividad Nro. 1.3.)	$ 86.585.205	$ -	$ 86.585.205	$ 20.000.000	$ -	$ 20.000.000
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	**Actividad 2.1.** Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica	Informe parcial cuantitativo y cualitativo del avance del 50% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia (Actividades 2.1. y 2.2.).	$ 234.398.518	$ -	$ 234.398.518	$ 120.000.000	$ -	$ 120.000.000
	Actividad 2.2. Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa.	Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia. (Actividades 2.1. y 2.2.).	$ 249.705.639	$ 106.530.631	$ 356.236.270	$ 120.000.000		$ 120.000.000
	Actividad 2.3: Procesos de acompañamieno psicosocial	Un (1) Informe de las sesiones de acompañamiento psicosocial individual por beneficiario. (Actividad Nro. 2.3)	$ 13.915.479	$ -	$ 13.915.479	$ 120.000.000		$ 120.000.000

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	**Actividad N° 3.1.**Realizar cinco (5) laboratorios de creación artística en los territorios priorizados	Un (1) documento con la planeación detallada del laboratorio de creación artística para la reconciliación. (Actividad Nro. 3. 1)	$ -	$ 195.067.189	$ 195.067.189	$ 100.000.000		$ 100.000.000
		Un (1) informe de implementación del laboratorio de creación artística en cada uno de los territorios priorizados. (Actividad Nro. 3.1).	$ 18.145.785	$ -	$ 18.145.785	$ 100.000.000		$ 100.000.000
		Una (1) compilación digital de las obras creadas: imágenes, textos, audios o videos realizada por los participantes. (Actividad Nro. 3.1).	$ 110.591.901	$ 79.938.842	$ 190.530.743	$ 100.000.000		$ 100.000.000
	Actividad N° 3.2. Organizar tres (3) exposiciones que reúnan el trabajo de los territorios priorizados	Tres (3) documentos que contengan las memorias de las exposiciones realizadas. (Actividad Nro. 3.2)	$ 49.900.909	$ -	$ 49.900.909	$ 170.000.000		$ 170.000.000
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	**Actividad 4.1:** Desarrollo de acciones de asistencia técnica a entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados.	Informe que dé cuenta de la realización de las sesiones de asistencia técnica desarrolladas a entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones de la sociedad civil en territorios priorizados. (Actividad 4.1).	$ 96.801.771	$ 20.706.721	$ 117.508.492	$ 80.000.000		$ 80.000.000
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5	**Actividad 5.1:** Construcción participativa de la ruta de trabajo. Desde una perspectiva de co-creación, el asociado deberá diseñar en conjunto con la comunidad de los cinco territorios priorizados, una ruta de trabajo que permita identificar y fortalecer la iniciativa comunitaria relacionada con la memoria histórica.	Cinco (5) rutas de trabajo construidas participativamente. (Actividad Nro. 5.1)	$ 5.835.224	$ -	$ 5.835.224		$ 350.000.000	$ 350.000.000
		Un (1) informe que dé cuenta de los tres (3) encuentros participativos en cada uno de los territorios priorizados. (Actividad Nro. 5.1)	$ 47.418.068	$ 34.275.073	$ 81.693.141		$ 45.000.000	$ 45.000.000
		Registro fotográfico y audiovisual de la acción simbólica realizada por cada uno de los territorios priorizados. (Actividad Nro. 5.2).	$ 25.285.972	$ -	$ 25.285.972		$ 25.000.000	$ 25.000.000

		Un (1) Informe narrativo y audiovisual que sistematice el proceso completo desarrollado en los territorios priorizados, . (Actividad Nro. 5.2).	$ 81.693.141	$ -	$ 81.693.141		$ 8.571.429	$ 8.571.429
TOTAL			**$ 1.103.095.506**	**$ 472.755.217**	**$ 1.575.850.723,42**	**$ 1.000.000.000,00**	**$ 428.571.429,00**	**$ 1.428.571.429,00**

CONCEPTO	PLAN INTERNACIONAL	FUNDACIÓN FINSOCIAL
APORTE DAPRE	$ 1.103.095.506	$ 1.000.000.000,00
	70%	70%
APORTE ASOCIADO	$472.755.217	$ 428.571.429,00
	30%	30%

4. Comparación de las propuestas técnicas

En el presente apartado se realiza el análisis comparativo de las propuestas técnicas presentadas por las ESAL interesadas en suscribir el convenio de asociación, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto.

Para la evaluación, se han definido y ponderado los siguientes criterios de comparación técnica:

1. Verificación de que cada propuesta desarrolla las actividades, productos y metodologías requeridas para el logro de los cinco objetivos específicos del proyecto.
2. Cobertura territorial y poblacional de las propuestas para atender los cinco territorios priorizados y del número de beneficiarios directos proyectados.
3. Correspondencia entre las actividades propuestas y las metas del proyecto, en particular en los componentes de asistencia técnica y educación no formal.
4. Aporte directo a iniciativas comunitarias de memoria histórica, como criterio diferenciador. Se evalúa el monto de recursos financieros que cada entidad destina específicamente al Objetivo Específico No. 5, el cual está dirigido al fortalecimiento de iniciativas comunitarias de memoria histórica para la no repetición.

CRITERIOS TÉCNICOS	FUNDACIÓN PLAN	FUNDACIÓN FINSOCIAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**ACTIVIDADES**	
Fase de alistamiento	La Fundación Plan propone una fase de alistemiento que se describe a continuación: El alistamiento se desarrollará durante el primer mes el cual	**NA**

	consistirá. En la fase de alistamiento se realizará: • Selección, designación y contratación del equipo • Identificación de las zonas a trabajar en cada uno de los municipios. • Construcción metodológica y definición de acciones claves en cada una de las estrategias de trabajo • Identificación de Instituciones Educativas, líderesas o líderes para articular acciones en los territorios. • Mapeo de actores en los territorios donde se realizará el ejercicio. • Construcción de los instrumentos de medición. • Inducción en políticas organizacionales de Fundación PLAN y de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (en caso de que apliquen).	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: Determinar e identificar los atributos específicos de los territorios priorizados, en relación con las características particulares de sus beneficiarios, de manera que sea posible clasificar sus condiciones sociales, familiares, formativas y ocupacionales, con el propósito de orientar las estrategias de inclusión, reconciliación y cultura de paz hacia una intervención pertinente, basada en un enfoque diferencial e interseccional.	1. Convocatoria de la población en condición de vulnerabilidad, que serán beneficiarias del proyecto, a través de personal referenciado por las alcaldías y/o la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Previamente se contactarán a personas de las entidades gubernamentales de los municipios priorizados. 2. Selección de Beneficiarios: Realización invitación pública tanto virtual como presencial, que garantice la participación de todas las personas interesadas de los territorios priorizados en el proceso de selección que puedan participar en el proyecto. Para esto la ESAL se apoyará en lideresas, líderes y organizaciones identificadas en los territorios priorizados. 3. Caracterización sociodemográfica de la población: La caracterización se	**Actividad 1.1: Convocatoria de la población en condición de vulnerabilidad, que serán** beneficiarias del proyecto. Se realizará una invitación pública tanto virtual como presencial, que garantice la participación de todos los interesados de los territorios priorizados en el proceso de selección que puedan participar en el proyecto. La información recolectada será registrada en una base de datos, con plena observancia de las normas relativas a la protección de datos personales. **Actividad 1.2. Selección de Beneficiarios** Para la selección de los beneficiarios, se deberán considerar los siguientes aspectos: Se realizará la evaluación de cada una de las solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo, y serán seleccionados los

	realizará a través del sistema institucional de Monitoreo y Evaluación Plan+, el cual permite el registro digital y offline de cada persona participante, incorporando mecanismos de validación como la firma electrónica, o validación de voz. Adicionalmente, el sistema permite la construcción de formularios personalizados que, para el proceso de caracterización, se definirán con base en la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor (versión 5), emitida por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta guía establece los parámetros técnicos para la identificación de características, necesidades, intereses y expectativas de los grupos de valor. Los formularios incluirán, asimismo, los logotipos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, conforme a los lineamientos institucionales. Este registro digital cumple con las políticas de protección y privacidad de datos de Fundación PLAN y con los estándares éticos institucionales, al garantizar la confidencialidad de la información en todas las etapas del proceso, tanto en la recolección como en el análisis de los datos. En consecuencia, el acceso a la información personal se encuentra restringido exclusivamente al equipo de Monitoreo y Evaluación responsable de la limpieza, validación y revisión de los datos, lo que contribuye a la reducción de riesgos de doble conteo y al	beneficiarios, conforme a los criterios definidos a continuación: **Criterios habilitantes para la selección del beneficiario** • Copia del documento de identidad de la persona aspirante. • Copia del recibo de servicio público o de otro documento que permita verificar el domicilio de la persona aspirante. • Carta de intención en la que la persona aspirante manifieste su interés en participar en el proyecto y explique de qué manera este podría beneficiar a su hogar. y su compromiso en asistir en el proceso de formación. **Actividad 1.3: Caracterización sociodemográfica de la población beneficiaria.** Concluido el proceso de selección, el equipo de profesionales de la entidad, Fundación con un Fin Social, fundamentado en la "Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor" versión 5 emitida por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública procederá a identificar y caracterizar a los beneficiarios seleccionados. Como resultado, la Fundación Con un Fin Social entregará un documento de caracterización por cada territorio priorizado, el cual contendrá los siguientes aspectos: • Datos sociodemográficos: Edad, género, nivel educativo, estado civil, entre otros • Contexto familiar y social: Relación con familiares, situación de vivienda, situación laboral, entre otros. • Identificación de necesidades específicas de la población • Línea base que permita medir cuantitativa y

<table>
<tr>
<td></td>
<td>fortalecimiento de la calidad de la información reportada. Adicionalmente, el sistema anonimiza automáticamente los datos al momento de la generación de reportes, asegurando el cumplimiento de los principios de confidencialidad y protección de datos personales.
Entregables:

• Un (1) Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria y selección de beneficiarios. (Actividades Nro. 1 y 2).
• Un (1) Documento de caracterización de la población beneficiaria (Actividad Nro. 3)</td>
<td>cualitativamente el resultado sobre los beneficiarios del proyecto.
• Habilidades y capacidades actuales: Conocimientos previos, competencias laborales, capacidad de adaptación social.

<table>
<tr><th>Indicadores de cumplimiento: Elemento</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Un (1) Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y la base de datos) (Actividades Nro. 1.1 y 1.2)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Un (1) Documento de caracterización de la población beneficiaria (Actividad Nro. 1.3)</td><td>1</td></tr>
</table>

Para el desarrollo de esta fase es importante tener en cuenta que el proceso de convocatoria, selección y caracterización sociodemográfica de la población es la columna vertebral del proceso, ya que de este depende en gran medida, el alcance del objetivo propuesto, para el desarrollo de esta fase se cuenta con un equipo de profesionales con experiencia comprobada en las áreas de la comunicación social, marketing digital y análisis de big data a fin de utilizar tecnología de punta y elaborar un proceso transparente, equitativo y efectivo para desarrollar los objetivos del proyecto.</td>
</tr>
<tr>
<td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Promover procesos de</td>
<td>1. Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y</td>
<td>Actividad 2.1. Fortalecimiento de capacidades en</td>
</tr>
</table>

pedagogía social orientados a la reconciliación y convivencia pacífica, mediante el desarrollo de habilidades, entre actores comunitarios, institucionales, educativos y otros actores interesados, que les permitan comprender, apropiar y aplicar los principios de la reconciliación, la inclusión, la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social desde su cotidianidad.	convivencia pacífica, que se realizará a partir de la implementación de las sesiones propuestas en las guías metodológicas entregadas por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Cada proceso formativo tendrá una duración total de veintisiete (27) horas por territorio. Para ello, se conformarán cinco grupos de formación, garantizando la participación de las personas beneficiarias en al menos nueve (9) sesiones, cada una con una duración de tres (3) horas. 2. Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en las comunidades educativas priorizadas. Para el proceso de formación, se conformará los grupos correspondientes y se garantizará la participación de los estudiantes en once (11) sesiones, cada una con una duración de una (1) hora de clase. 3. Procesos de acompañamiento psicosocial de acuerdo con los lineamientos de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. específicamente los procesos de acompañamiento psicosocial enfocados al fortalecimiento de vínculos familiares y redes cercanas. Esta actividad se desarrollará en los cinco territorios priorizados. Respecto a la implementación, se espera desarrollar dos sesiones por territorio, garantizando así una cobertura adecuada y un acompañamiento significativo. **Entregables:** • Informe parcial cuantitativo y cualitativo del	**reconciliación y convivencia pacífica.** Con base en el documento metodológico sobre reconciliación entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, la fundación se propone implementar un proceso formativo de educación informal a un total de 100 personas, entre mujeres, grupos étnicos, sector LGBTI+, población con discapacidad, victimas, firmantes, distribuidas en cinco territorios priorizados (20 personas por territorio). Cada proceso formativo tendrá una duración total de veintisiete (27) horas por territorio. Para ello, se deberán conformar cinco grupos de formación, garantizando la participación de las personas beneficiarias en al menos nueve (9) sesiones, cada una con una duración de tres (3) horas en las cuales se aborden dos temáticas por sesión, teniendo en cuenta el temario mínimo. Para tales efectos la fundación se propone entregar un kit pedagógico que será utilizado en todas las actividades asociadas a este objetivo específico, atendiendo de tal forma el temario descrito anteriormente y a cada uno de los beneficiarios, el cual estará conformado por: • Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica. • Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica. • Un (1) Cuaderno. • Un (1) Bolígrafo. • Una (1) Camiseta • Una (1) Tula. **Características de los espacios de formación:** Los espacios destinados para la realización de los talleres serán

	avance del 50% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya las actas de entrega de los Kit, listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividades 1 y 2). • Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya los listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividades 1 y 2). • Un (1) Informe de las sesiones de acompañamiento psicosocial, que incluya recomendaciones de apoyo emocional o psicológico. (Actividad Nro. 3). **Participantes de la estrategia:** Las acciones estarán dirigidas a un total de 250 beneficiarios, entre los cuales se incluyen víctimas del conflicto armado, firmantes de paz y personas en proceso de reincorporación. Asimismo, se contempla la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, mujeres, grupos étnicos, personas pertenecientes al sector LGBTI+, y población con discapacidad.	gestionados por la entidad Fundación Con un Fin Social con las siguientes condiciones de calidad: I I. Espacios con condiciones adecuadas. II II. Refrigerio e hidratación para los asistentes. III III. Pieza visual con la imagen del proyecto y de la Consejería. IV IV. Disposición y funcionamiento adecuado de baterías hidrosanitarias para los asistentes. V V. Disponibilidad de elementos como sillas, mesas y material para el desarrollo de los talleres. Los procesos de formación contaran con el acompañamiento de un profesional psicosocial con la formación y capacidad de brindar contención emocional. **Actividad Nro. 2.2: Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa** Se proporcionarán herramientas para abordar los conflictos de manera pacífica y transformar las prácticas violentas normalizadas en los territorios, con fundamento en la justicia, la inclusión y el respeto por los derechos humanos mediante talleres de educación informal, en los que se abordarán las temáticas del punto anterior. Para tal efecto, se seleccionará una institución educativa de cada municipio y/o corregimiento priorizado, para un total de 5 instituciones educativas oficiales y se seleccionarán noventa (90) estudiantes de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° por institución, en donde se dictarán los talleres para un total de cuatrocientos cincuenta (450) estudiantes. Para el proceso de formación, la entidad conformara los grupos

correspondientes y garantizara la participación de los estudiantes en once (11) sesiones, cada una con una duración de una (1) hora de clase.

Indicadores de logro del objetivo: Elemento	**Cantidad**
Informe parcial cuantitativo y cualitativo del avance del 50% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya las actas de entrega de los Kit, listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividades 2.1. y 2.2.).	1
Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya los listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. (Actividades 2.1. y 2.2.).	1

Para el desarrollo de esta fase nuestra entidad cuenta con grandes fortalezas metodológicas y de talento humano especializado tales como profesionales psicosociales con estudios posgraduales en las áreas de

intervención y acompañamiento psicosocial, se cuenta con profesionales de las áreas de psicología social y comunitaria, con amplia experiencia en el desarrollo de temáticas de reconciliación y reconstrucción del tejido social mediados por la palabra.

Participantes: Territorios	**No. De participantes**
Ovejas	90
Corregimiento de Chengue	90
San Onofre	90
Carmen de Bolívar	90
Corregimiento de Macayepo	90
Total de estudiantes	**450**

Actividad 2.3: Procesos de acompañamiento psicosocial

Se llevará a cabo la implementación de procesos de acompañamiento psicosocial enfocados en el fortalecimiento de vínculos familiares y redes cercanas, la disminución de conductas de riesgo y la contención emocional. Estas acciones estarán dirigidas a un total de 250 beneficiarios, entre los cuales se incluyen víctimas del conflicto armado, firmantes de paz y personas en proceso de reincorporación. Asimismo, se contempla la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, mujeres, grupos étnicos, personas pertenecientes al sector LGBTI+, y población con discapacidad.

Productos: Elemento	**Cantidad**
Un (1) Informe de las sesiones de acompañamiento psicosocial individual por	1

<table>
<tr><td></td><td></td><td>beneficiario, que incluya recomendaciones de apoyo emocional o psicológico. (Actividad Nro. 2.3)</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: Impulsar procesos de mediación artística como herramienta pedagógica y simbólica para la reconciliación, mediante la creación colectiva de expresiones culturales que promuevan el reconocimiento de la memoria, la diversidad y la transformación pacífica de los conflictos en los territorios priorizados.</td><td>1. Realizar cinco (5) laboratorios de creación artística en los territorios priorizados, como espacios de expresión simbólica y colectiva orientados a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz. En cada territorio, y de manera participativa, se llevará a cabo un mapeo de iniciativas artísticas y culturales de los grupos poblacionales presentes en los territorios. A partir de este ejercicio, se definirán las iniciativas que serán apoyadas para su implementación en el marco del proyecto. Cada laboratorio incluirá ejercicios de presentación, construcción de confianza y establecimiento de acuerdos previos, necesarios para el adecuado desarrollo del proceso, así como espacios de socialización, aprendizajes y retos que puedan afectar la ejecución. Se desarrollará un (1) laboratorio por cada territorio priorizado, para un total de cinco (5) laboratorios. Cada laboratorio deberá garantizar la participación de cuatro (4) grupos poblacionales, lo que permitirá la conformación de veinte (20) grupos en el marco del proyecto. La duración de los talleres, establecida en tres (3) horas, constituye un elemento estructural el diseño metodológico y del alcance del proyecto.

2. Organizar tres (3) exposiciones que reúnan el</td><td>Actividad 3.1: implementar cinco (5) laboratorios de creación artística en los territorios priorizados: Municipio de Ovejas, corregimiento de Chengué (jurisdicción de Ovejas), el municipio de San Onofre, el municipio de El Carmen de Bolívar y el corregimiento de Macayepos (jurisdicción de El Carmen de Bolívar), como espacios de expresión simbólica y colectiva orientados a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz.

<table><tr><th>Participantes: Territorios</th><th>No. De participantes</th></tr><tr><td>Ovejas</td><td>4</td></tr><tr><td>Corregimiento de Chengue</td><td>4</td></tr><tr><td>San Onofre</td><td>4</td></tr><tr><td>Carmen de Bolívar</td><td>4</td></tr><tr><td>Corregimiento de Macayepo</td><td>4</td></tr><tr><td>Total de estudiantes</td><td>20</td></tr></table>
Actividad 3.2: Organizar tres (3) exposiciones que reúnan el trabajo de los territorios priorizados: San Onofre, Carmen De Bolívar, y Ovejas, como evento comunitario que visibilice las expresiones artísticas desarrolladas en los laboratorios de creación. Estos espacios tendrán como propósito promover el intercambio cultural, el reconocimiento mutuo y la apropiación simbólica de los procesos de reconciliación, mediante la participación activa de artistas locales, líderes comunitarios, instituciones</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>trabajo de los territorios priorizados: San Onofre, Carmen De Bolívar, y Ovejas, como evento comunitario que visibilice las expresiones artísticas desarrolladas en los laboratorios de creación. Esta actividad será el resultado del proceso de co-construcción realizada a partir de los laboratorios de creación artística mediante diálogos colectivos.
Entregables:
• Un (1) documento con la planeación detallada del laboratorio de creación artística para la reconciliación, incluyendo objetivos, técnicas artísticas, materiales, cronograma y población objetivo. (Actividad Nro. 1)
• Un (1) informe de implementación del laboratorio de creación artística en cada uno de los territorios priorizados, este deberá incluir análisis cualitativo del proceso, aprendizajes, retos, resultados y recomendaciones. (Actividad Nro. 1).
• Una (1) compilación digital de las obras creadas: imágenes, textos, audios o videos realizada por los participantes. (Actividad Nro. 1).
• Tres (3) documentos que contengan las memorias de las exposiciones realizadas que incluya el listado de participantes, la programación desarrollada, registro audiovisual (fotográfico y/o en video) y la sistematización de los aprendizajes colectivos obtenidos durante la jornada. (Actividad Nro. 2).

Participantes de la estrategia:
• 250 participantes entre estudiantes (niños, niñas,</td>
<td>educativas y ciudadanía en general.

<table>
<tr><td>Indicadores de logro Elemento</td><td>Cantidad</td></tr>
<tr><td>Un (1) documento con la planeación detallada del laboratorio de creación artística para la reconciliación, incluyendo objetivos, técnicas artísticas, materiales, cronograma y población objetivo. (Actividad Nro. 3. 1)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Un (1) informe de implementación del laboratorio de creación artística en cada uno de los territorios priorizados, este deberá incluir análisis cualitativo del proceso, aprendizajes, retos, resultados y recomendaciones. (Actividad Nro. 3.1).</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Una (1) compilación digital de las obras creadas: imágenes, textos, audios o videos realizada por los participantes. (Actividad Nro. 3.1).</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tres (3) documentos que contengan las memorias de las exposiciones realizadas que incluya el listado</td><td>3</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	adolescentes, jóvenes), docentes, padres y madres de familia.	de participantes, la programación desarrollada, registro audiovisual (fotográfico y/o en video) y la sistematización de los aprendizajes colectivos obtenidos durante la jornada. (Actividad Nro. 3.2) **Participantes:** • 250 participantes entre estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), docentes, padres y madres de familia. El arte y sus manifestaciones son reconocidas a nivel mundial por su poder sanador relacionado con su carácter sublimatorio, el arte se constituye como viabilizador de contenidos inconscientes y reprimidos, a lo largo de nuestra experiencia profesional como entidad hemos ejecutado proyectos con componente artístico y psicosocial.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4: Desarrollar acciones de asistencia técnica que permita fortalecer las capacidades institucionales de entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en procesos de reconstrucción del tejido social, inclusión y promoción de culturas de paz, mediante la construcción de acciones que impulsen la reconciliación, la participación comunitaria y el trabajo colaborativo en los territorios.	1. Desarrollo de acciones de asistencia técnica a entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados. Lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos y Metodología entregada por parte de Consejería en la cual se contempla en número de sesiones máximo en cada uno de los territorios priorizados. Se llevará a cabo un total de cinco (5) asistencias técnicas, una en cada territorio priorizado. Cada asistencia técnica estará compuesta por cuatro (4 sesiones), con una duración de cuatro (4) horas en cada una con las entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad	**Actividad 4.1: Desarrollo de acciones de asistencia técnica a entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados.** Las acciones de asistencia técnica a entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados se realizarán con base en las necesidades poblacionales identificadas en el diagnóstico inicial, así como en los lineamientos establecidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Para tal fin, la fundación ejecutara un total de cinco (5) asistencias técnicas, una en cada territorio priorizado. Cada asistencia técnica estará

<table>
<tr>
<td></td>
<td>civil que se definan con el supervisor del convenio.

Entregables:
• Informe que dé cuenta de la realización de las sesiones de asistencia técnica desarrolladas a entidades públicas y/o privadas y/u organizaciones de la sociedad civil en territorios priorizados que incluya, listados de asistencia y registro fotográfico y/o video que evidencie las actividades desarrolladas. (Actividad Nro 1).

Participantes de la estrategia:
• Cinco (5) asistencias técnicas, una en cada uno de los territorios priorizados, dirigidas a entidades públicas y/o organizaciones de la sociedad civil.</td>
<td>compuesta por cuatro (4 sesiones), con una duración de cuatro (4) horas cada una.

<table>
<tr><th>Indicadores de logro: Elemento</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Informe que dé cuenta de la realización de las sesiones de asistencia técnica desarrolladas a entidades públicas y/o privadas y/u organizaciones de la sociedad civil en territorios priorizados que incluya, listados de asistencia y registro fotográfico y/o video que evidencie las actividades desarrolladas. (Actividad 4.1).</td><td>1</td></tr>
</table>

Cabe resaltar que estos territorios de los montes de María en el Caribe colombiano, es un sector montañoso que comparten los Departamentos de Sucre y Bolívar, que ha tenido una gran relevancia a nivel político, simbólico y estratégico en el marco del conflicto armado, especialmente en el periodo de 1990 y 2000, su ubicación geográfica ha jugado en su contra ya que ha sido utilizada como ruta de narcotráfico y de grupos ilegales al margen de la ley, situaciones que han afectado en gran manera a la población civil la cual se ha visto afectada en gran medida por la disputa de los territorios de los grupos ilegales y la violencia a la que se ha visto sometida los habitantes del territorio, quienes desde sus ancestros se han dedicado al cultivo y cuidado de la tierra.
Teniendo en cuenta estas realidades se hace necesario que el proceso de asistencia técnica sea</td>
</tr>
</table>

		ejecutado por los profesionales vinculados en el proyecto a fin de que las entidades territoriales u organizaciones de base comunitaria ongs presentes en el territorio tengan una visión clara de la implementación del proceso y su replica y sostenibilidad en el tiempo.
OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5: Construir y ejecutar en conjunto con las comunidades acciones simbólicas que contribuyan al fortalecimiento de la memoria colectiva para la no repetición, a través de la reconstrucción de la memoria colectiva, mediante el acompañamiento para la co-creación de 5 iniciativas comunitarias significativa en los territorios priorizados. Esta acción estará orientada a la reflexión y resignificación de las vivencias del conflicto, y deberá visibilizar los acuerdos de convivencia, las memorias locales y los compromisos colectivos con la paz y la reconciliación.	1. Construcción participativa de la ruta de trabajo. Desde una perspectiva de co-creación, el asociado deberá diseñar en conjunto con la comunidad de los cinco territorios priorizados, una ruta de trabajo que permita identificar y fortalecer la iniciativa comunitaria relacionada con la memoria histórica. Para esto realizarán encuentros con el fin de identificar la iniciativa y desarrollar de manera co-creada la ruta para la implementación de esta. En el caso de Chengue y Macayepo, se priorizarán iniciativas tendientes a resignificar las infraestructuras que evidencian las huellas de las afectaciones de hechos derivados del conflicto armado que generaron ruptura al tejido social y comunitario. 2. Desarrollo de la acción simbólica comunitaria. Una vez identificada y fortalecida la iniciativa comunitaria, se llevará a cabo una acción simbólica en los cinco (5) territorios priorizados, co-creada con los habitantes. A partir de procesos participativos se desarrollarán las acciones simbólicas de resignificación definidas en cada uno de los territorios. Por lo anterior, la propuesta económica presentada propone una bolsa de recursos agotables para dar respuesta de manera adecuada a las necesidades	**Actividad 5.1:** Construcción participativa de la ruta de trabajo. Desde una perspectiva de co-creación, la Fundación con un Fin Social diseñara en conjunto con la comunidad de los cinco territorios priorizados, una ruta de trabajo que permita identificar y fortalecer la iniciativa comunitaria relacionada con la memoria histórica. Se desarrollarán tres (3) encuentros participativos en cada uno de los territorios priorizados, en el cual se definan los criterios de selección, los actores clave, el tiempo de ejecución y las acciones necesarias para acompañar el proceso. Esta ruta será el punto de partida para garantizar que la acción simbólica responda a las realidades, necesidades y aspiraciones del territorio. La entidad Fundación con un Fin Social elaborara 5 documentos con la ruta de trabajo construida participativamente, que incluya objetivos, metodología, cronograma, actores involucrados y criterios de selección de la iniciativa comunitaria. **Participantes: Territorios** / **No. De grupos beneficiarios** Ovejas: 20 Corregimiento de Chengue: 20 San Onofre: 20 Carmen de Bolívar: 20 Corregimiento de Macayepo: 20

propias, en el entendido de que en Chengue y Macayepo se resignificarán las infraestructuras mencionadas en la actividad 1.

Entregables:

- Cinco (5) rutas de trabajo construidas participativamente, que incluya objetivos, metodología, cronograma, actores involucrados y criterios de selección de la iniciativa comunitaria. (Actividad Nro. 1).
- Un (1) informe que dé cuenta de los tres (3) encuentros participativos en cada uno de los territorios priorizados, en el cual se definan los criterios de selección, los actores clave, el tiempo de ejecución y las acciones necesarias para acompañar el proceso (Actividad Nro. 1).
- Registro fotográfico y audiovisual de la acción simbólica realizada por cada uno de los territorios priorizados, acompañado de una breve descripción narrativa del evento y su impacto en la comunidad. (Actividad Nro. 2).
- Un (1) Informe narrativo y audiovisual que sistematice el proceso completo desarrollado en los territorios priorizados, incluyendo análisis cualitativo, testimonios, materiales gráficos y recomendaciones. (Actividad Nro. 2).

Participantes de la estrategia:

- Participación de 200 personas de la comunidad en general, distribuidas en grupos de cuarenta (40) participantes por territorio priorizado.

Total de estudiantes	**100**

Actividad 5.2: Desarrollo de la acción simbólica comunitaria. Una vez identificada y fortalecida la iniciativa comunitaria, se llevará a cabo una acción simbólica en los cinco (5) territorios priorizados, co-creada con los habitantes. Esta acción se desarrollará teniendo en cuenta lo dispuesto por la comunidad. El objetivo es generar un espacio de encuentro, reflexión y expresión que visibilice las memorias locales, los acuerdos de convivencia y los compromisos colectivos con la paz. Para su desarrollo, se deberá garantizar la participación de 40 personas en cada uno de los cinco territorios priorizados, para un total de 200 participantes.

Indicadores de logro: Elemento	**Cantidad**
Cinco (5) rutas de trabajo construidas participativamente, que incluya objetivos, metodología, cronograma, actores involucrados y criterios de selección de la iniciativa comunitaria. (Actividad Nro. 5.1)	5
Un (1) informe que dé cuenta de los tres (3) encuentros participativos en cada uno de los territorios priorizados, en el cual se definan los criterios de selección, los actores clave, el tiempo de ejecución y las acciones	1

		necesarias para acompañar el proceso (Actividad Nro. 5.1)	
		Registro fotográfico y audiovisual de la acción simbólica realizada por cada uno de los territorios priorizados, acompañado de una breve descripción narrativa del evento y su impacto en la comunidad. (Actividad Nro. 5.2).	5
		Un (1) Informe narrativo y audiovisual que sistematice el proceso completo desarrollado en los territorios priorizados, incluyendo análisis cualitativo, testimonios, materiales gráficos y recomendaciones. (Actividad Nro. 5.2).	1
		Para el desarrollo de este objetivo se debe tener en cuenta que es el resultado del trabajo sostenido en las 4 fases u objetivos anteriores, las acciones simbólicas se reconocen como el producto de transformación de los participantes, ya que esta tiene en sí misma una significación única, que solo cobra valor a través de la solidaridad y el dialogo de todos los actores sociales vinculados directa e indirectamente en el proceso de reconciliación desarrollados durante el convenio. **Participantes:** participación de 200 personas de la comunidad en general, distribuidas	

			en grupos de cuarenta (40) participantes por territorio priorizado.
ALINEACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	**SERVICIOS**	**CONTRIBUCIÓN A LA META**	
	Servicios de asistencia técnica	**5**	**5**
	Educación no formal	**1375**	**1375**

5. FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

FACTORES	FUNDACIÓN PLAN	FUNDACIÓN FINSOCIAL
Idoneidad y cumplimiento de especificaciones técnicas	Se acreditó el cumplimiento de las especificaciones técnicas: - La propuesta incluye descripción de actividades, productos - La propuesta proyecta una cifra de beneficiarios	Se acreditó el cumplimiento de las especificaciones técnicas: - La propuesta incluye descripción de actividades, productos - La propuesta proyecta una cifra de beneficiarios
Número de entidades asistidas técnicamente	**5**	**5**
Mayor número de beneficiarios	**1375**	**1375**
Menor valor aporte DAPRE	**$ 1.103.095.506**	**$ 1.000.000.000,00**
Valor de contrapartida en la propuesta económica	**$ 472.755.217**	**$ 428.571.429,00**
% DE CONTRAPARTIDA	**30%**	**30%**
Mayor valor de aporte para apoyo de rutas de trabajo para iniciativas comunitarias de memoria histórica (Objetivo No.5)	**$ 194.507.477**	**$ 428.571.429**
	CUMPLE	**CUMPLE**

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, es posible concluir que aunque las dos fundaciones cumplen los requisitos técnicos y financieros, la Fundación Finsocial ha presentado la mejor propuesta para la suscripción del convenio de asociación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, puesto que: i) es una entidad sin ánimo de lucro, ii) presentó la propuesta más económica y que requiere el menor aporte por parte del DAPRE, lo cual permite optimizar los recursos asignados al proyecto de inversión en este y en los demás proyectos a ejecutar en la vigencia; iii) cumple con las especificaciones técnicas del proyecto y iv) Propone el mayor aporte directo para los beneficiarios del proyecto, que se concreta en el apoyo para las iniciativas comunitarias de memoria histórica para a no repetición del objetivo específico No. 5 del proyecto, lo

cual permite garantizar de mejor manera la sostenibilidad y el mpacto social del proceso de reconstrucción del tejido social.

Equipo Técnico Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional:



Daniel Escobar, Asesor CPRN



Fernando Aguirre, Asesor CPRN